Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00181-00
MONITORIO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 11 OCT 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. DECLARAR terminado el presente proceso, entre LIZETH AGAMEZ FLOREZ contra CORPS SECURITY LTDA. en virtud de la solicitud de la parte demandante quien funda su petición en el hecho del RECONOCIMIENTO Y PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 OCT 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr